

# **EL ROSTRO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS EN EL POSTCONFLICTO**

## **Situación actual de violencia que viven las mujeres y la responsabilidad del Estado**

**Fabiola García Galán. Coordinadora de la Unidad de Comunicación del  
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). Guatemala**

---

### **Antecedentes**

Guatemala, un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, integrado por cuatro pueblos: maya, garífuna, xinca y mestizo, se encuentra ubicado en el centro de América, colinda con México, Belice, El Salvador y Honduras. Cuenta con una población total de 12.987.829 habitantes de los cuales 6.766.997 son mujeres<sup>1</sup>, es decir más del 50% de la población son mujeres. Cabe destacar que un 70% de la población es perteneciente a la cultura maya<sup>2</sup>.

Cuenta con un incipiente sistema democrático que trata de fortalecerse y responder a las expectativas de quienes vivieron los gobiernos militares recientes. Caracterizado por ser un país empobrecido por los ricos y poderosos que desde tiempos de la colonia garantizaron su poderío económico, político y social, con grandes desigualdades en todos los ámbitos: educación, salud, vivienda, tenencia de la tierra, etc., y con evidentes signos de discriminación, exclusión y racismo hacia los indígenas y las mujeres.

Dentro de los pobres, las mujeres siguen siendo la mayoría, según el Instituto Nacional de Estadística en la línea de pobreza el 52,1% son mujeres y en extrema pobreza el 50,6% al 49,4% de hombres. Estos datos reflejan las condiciones de desigualdad en el país.

Después de una violenta y perturbadora contienda electoral en la que, por un lado un militar ofrecía la “mano dura” como opción de gobernabilidad ante la crisis de violencia que el gobierno de ultraderecha que Berger dejaba, y por otro un partido autodenominado “socialdemócrata” que ofrecía una total asistencia social, el país recibe el 2008 con un nuevo gobierno, el de Álvaro Colom. Cabe destacar que a pocos días de asumir la presidencia, no ha dado señales que indiquen una atención social, ni mucho menos acabar con la impunidad. Esta aseveración la hacemos tomando como base el equipo de personas que lo rodean y a quienes ha asignado en puestos claves y conociendo, a todas luces, los nexos con militares acusados de genocidio, involucrados en negocios ilícitos, y personas con tendencias de represión ante la ola de inseguridad que nos afecta.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística, según encuesta realizado en el año 2006.

<sup>2</sup> El Estado de Guatemala reduce el porcentaje de población maya al 50% o 48%, Naciones Unidas estima que es el 64%, empero el movimiento maya plantea que es un 70%.

## **36 años de conflicto armado interno**

Guatemala vivió un conflicto armado interno que duró 36 años (1960–1996). Durante este tiempo se cometieron graves violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Estado contra la población civil y en especial contra el pueblo maya.

El enfrentamiento armado interno dejó una cauda de víctimas y terror. Las cifras y los números de víctimas oscilan entre los 200.000 y 250.000. Hasta que un registro nacional de víctimas no se realice, dependemos de los datos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), oficialmente registrados y aceptados. Según la CEH<sup>3</sup>, del 62% de las víctimas cuyo registro permitió identificar su sexo, el 25% eran mujeres. Esto implica que una de cada cuatro víctimas del enfrentamiento armado eran mujeres.

La política contrainsurgente arrasó comunidades enteras, quitó la vida y desapareció a intelectuales, artistas, maestros, catedráticos universitarios, abogados, religiosos y religiosas, sindicalistas, obreros, campesinos, estudiantes, líderes comunitarios, catequistas y a toda persona considerada “comunista”. La implementación de la política de tierra arrasada afectó directamente a la población maya, concluyendo CEH que en Guatemala se cometió genocidio contra dicho pueblo.

## **Sobre la Violencia Sexual contra las mujeres durante el Conflicto Armado Interno<sup>4</sup>**

Es importante hacer mención de lo vivido por las mujeres durante el conflicto armado interno. La violencia contra ellas tuvo diversas características que son una demostración del poder, dominio y control que los hombres tienen respecto a las mujeres, a las que considera inferiores.

La violencia sexual fue la principal arma que se utilizó contra las mujeres durante el conflicto armado interno. Según la CEH el 99% de las violaciones sexuales cometidas fueron contra mujeres y niñas. De esas, 89% fueron contra mujeres indígenas; esto visualiza que el racismo y la discriminación también formaron parte de los mecanismos de opresión contra las mujeres.

Entre algunas expresiones de violencia durante el conflicto se encuentran: la violación sexual masiva y múltiple de forma pública, es decir frente a sus familiares y toda la comunidad, esto en el marco de la ejecución de masacres, en estos casos el final era la muerte; de igual manera la violación sexual pública, múltiple y continuada hacia las mujeres que eran detenidas y permanecían en centros del Ejército o de la policía; mutilación de los órganos sexuales femeninos de las mujeres torturadas y violadas; exposición pública de los cuerpos mutilados y/o con signos de violación; cautiverio, explotación y servidumbre sexual, lo que en ocasiones terminó en embarazos y uniones forzadas.

El mismo informe de la CEH también da cuenta del grado de planificación y enseñanza de la violencia sexual contra las mujeres como una práctica incluida en el entrenamiento militar, es decir como una estrategia, habiendo casos en los que los mandos superiores

---

<sup>3</sup> CEH. Informe Guatemala: Memoria del Silencio, tomos II, III y IV, Guatemala, 1999.

<sup>4</sup> Elaborado en base al documento “La violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado interno: un crimen silenciado” elaborado por CALDH.

ordenaban a sus subalternos la violación de todas las mujeres de la aldea. Dicho mecanismo constituía una humillación y venganza en contra del enemigo. Estos actos fueron realizados con un elevado grado de ensañamiento y crueldad lo cual denota el absoluto desprecio por la vida y el cuerpo de las mujeres y el trato deshumanizante que recibieron las víctimas. Fueron y son crímenes de odio en contra de las mujeres.

Este hecho responsabiliza al Estado de Guatemala de manera directa, dado que estas atrocidades eran planificadas, conocidas y reportadas por el Ejército y los aparatos del Estado encargados de la política contrainsurgente y su ejecución. Aunque en sus planes de campaña el ejército reconoce las violaciones como un “error” de los soldados durante los operativos, la CEH concluye que fue una práctica sistemática en las operaciones del Ejército.

La violencia sexual fue un instrumento para la dominación del otro, es decir, “el enemigo”. Dicho dominio se materializó sobre la base de la toma de posesión y destrucción de los bienes del vencido, y dado que la mujer es considerada como una cosa, el vencedor ejerce la violencia sexual como una demostración de poder y control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, transformándolo en botín de guerra. Además, las mujeres han tenido que cargar con el estigma de la violación y el señalamiento en la misma comunidad, lo que las mantuvo y mantiene en silencio ante dicho crimen; y en ocasiones teniendo que convivir con los violadores en sus comunidades (ex –patrulleros, soldados o comisionados militares).

La CEH concluyó que “la violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror, en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”.<sup>5</sup>

A las muestras de misoginia y racismo se agrega el hecho de la intención destructora de la etnia maya, del genocidio perpetrado contra ese pueblo. Con la violencia sexual se pretendía, además del terror y el miedo, la destrucción del tejido social hilado por las mujeres. Acabar con la semilla de la reproducción de un pueblo, de una cultura. Atacando a las mujeres (niñas y adultas) se lograba el estancamiento de la reproducción, del idioma, costumbres, historia y la misma cosmovisión, es decir se rompía el hilo conductor de la misma cultura maya.

Al hecho de la violación sexual contra las mujeres se agregan otro tipo de situaciones que también atentaron contra la integridad de las mujeres como lo son: las ejecuciones arbitrarias, la desaparición forzada, desplazamiento forzado, la tortura y una serie de tratos inhumanos.

Hablar de la violencia sexual ocurrida en el conflicto armado, causa hoy en día mucho miedo y dolor. Las heridas continúan abiertas, pues el Estado no ha hecho nada para dar atención a las víctimas y reparar, con justicia, el gran daño cometido. Las mujeres continúan con esos recuerdos, con el señalamiento que comunitariamente se les da por lo que vivieron, con la vergüenza y el dolor de haber sido víctimas de un crimen por el que nadie pagará.

Estas formas de violencia en el enfrentamiento armado se siguen recreando en el

---

<sup>5</sup> CEH, Memoria del Silencio, Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Tomo III, Guatemala, 1999, p. 13.

presente haciendo que el terror permanezca, así como la violencia engendrada por la pobreza que provocó el enfrentamiento mismo y que sigue sin resolverse. En otras palabras, ni la impunidad se ha roto ni las instituciones encargadas de la seguridad del Estado se han democratizado, la garantía de no repetición ha sido violada tanto por la ausencia de acciones para reconocer y profundizar la verdad, la ausencia de justicia y la ausencia de cambios, como por la no atención de las secuelas en la conducta social durante el enfrentamiento armado. Todo lo que pasa en Guatemala, quiérase o no, refiere al pasado, que no ha sido cerrado ni resuelto.

Es importante mencionar que han sido las organizaciones de mujeres y/o de derechos humanos las que, hasta hace poco, han empezado a realizar un trabajo encaminado a atender, visualizar y denunciar estos hechos. Se han formado grupos de autoayuda con mujeres que sufrieron este crimen. CALDH y un grupo pequeño de organizaciones han impulsado este eje, y es oportuno plantear que este trabajo ha repercutido en persecución, hostigamientos y amenazas.

### **Situación socioeconómica de las mujeres guatemaltecas**

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2004<sup>6</sup>, Guatemala ocupa el 121° lugar en el índice de desarrollo humano (IDH). Con la salvedad del Brasil, en 1997 Guatemala tenía el coeficiente Gini de desigualdad más alto (59,6) de todos los países de ingresos medianos. Guatemala ocupa el 98° lugar en el índice de desarrollo relacionado con la mujer (IDM), con un valor de 0,635, lo que refleja una grave discriminación hacia las mujeres para acceder al desarrollo.

Según el Banco Mundial, el 75% de las y los guatemaltecos vive por debajo del umbral de la pobreza y, según se informa, el 81% de la población indígena es extremadamente pobre. Los ingresos per cápita estimados de las mujeres en 2002 fueron de 2.007 dólares, mientras que los de los hombres fueron de 6.092 dólares. Actualmente, el 20% más pobre de la población percibe el 2,6% de los ingresos, mientras que el 20% más rico percibe el 64,1%.

En el 2002 el acceso de las mujeres a la población económicamente activa fue de un 42% frente a un 80% de los hombres. Dentro de ese menor porcentaje de acceso al empleo, en algunos trabajos como el agrícola o las maquilas, las mujeres sufren violaciones a sus derechos laborales sistemáticamente que se refleja, entre otras situaciones, en menor retribución salarial por igual trabajo. Por su parte, las trabajadoras de casa particular, en su mayoría mujeres indígenas, no están sujetas a ninguna regulación laboral ni a las políticas de seguridad social.

Se calcula que el 2% de los guatemaltecos posee entre el 70% y el 75% de toda la tierra productiva, lo cual deja a los grupos más pobres, es decir, los pueblos indígenas, sin recursos suficientes. El 77% de los pequeños agricultores de Guatemala no son propietarios de la tierra que trabajan; el 60% de ellos son de ascendencia maya. Las mujeres indígenas rurales (el 64% de todas las mujeres indígenas) son predominantemente trabajadoras familiares y por lo tanto no son remuneradas. Además tienen poco o ningún acceso a la propiedad de la tierra, el crédito u otros recursos productivos. Para el 2002, únicamente el 5,1% de las propiedades de la tierra eran de mujeres.

---

<sup>6</sup> Informe de Desarrollo Humano del PNUD.

Con los datos anteriores se expresa la condición de exclusión y desigualdad en que viven las mujeres guatemaltecas; esta misma situación es parte de la discriminación que sufren las mujeres y consecuencia de la supremacía masculina imperante en todos los ámbitos de la vida de las mujeres (público y privado) en los cuales las mujeres tienen una posición de inferioridad y subordinación que hace que se incremente su desvalorización social y explotación, así como el riesgo de ser víctimas de la violencia de género. Cuatro factores básicos de desigualdad convergen en la violencia de género: clase (pobreza), etnia, residencia urbana o rural y desplazamiento.

## **Violencia contra las mujeres en la actualidad**

Antes de ahondar en lo relativo a las muertes violentas de mujeres, cabe manifestar la situación de violencia en general que se vive en Guatemala, mostrando niveles de los más elevados en América Latina que superan al único país que continúa viviendo un conflicto armado interno en la región, Colombia.

Actualmente el contexto socioeconómico del país se caracteriza por un deterioro del nivel de vida de la mayor parte de la población, lo cual coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad. Guatemala por tratarse de una sociedad postconflicto que tiene muy arraigadas en su imaginario colectivo la utilización de métodos violentos como demostración de poder y el clima de impunidad generalizada que vive el país, aporta elementos que potencian las situaciones de violencia que viven las mujeres enmarcadas dentro de un sistema patriarcal que las desvaloriza y subordina constantemente.

La delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de niñas, niños y mujeres, el tráfico de órganos, los secuestros, las extorsiones y un sin fin de delitos mantienen a la población en un estado de temor. Una grave violación al derecho a la vida lo constituyen las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes estigmatizados, la mal llamada limpieza social, que cada día se agudiza amenazando a un segmento grande de la población, la juventud<sup>7</sup>.

Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia en los últimos ocho años, no sólo cuantitativamente, sino por la crueldad con la que se cometen estos hechos.

Esta situación de violencia extrema en contra de las mujeres abre un debate al interior del movimiento sobre la posición política a adoptar y la terminología a utilizar para describir estos hechos. Desde CALDH se ha visto necesario profundizar y analizar con detalle estas muertes violentas y realizar una conceptualización sobre la base de lo ocurrido en otros países para intentar caracterizar lo que sucede en Guatemala.

Algunas de las principales ideas en que se sustenta el supuesto de que en Guatemala se está viviendo un feminicidio es a partir del conjunto de violaciones reiteradas y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de violencia misógina contra las mujeres que conduce a agresiones, ataques, maltrato y daños que culminan,

---

<sup>7</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística, el 27,66% de población son jóvenes comprendidos entre las edades de 15 y 29 años. De éstos el 48.6% son indígenas, un 51% mujeres. Del total un 60,3% son jóvenes que viven en el área rural.

en algunos casos, en asesinatos crueles de las mujeres. Este concepto se basa en la idea teórica iniciada por Marcela Lagarde en América Latina en el marco de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez en México.

Siguiendo esta línea conceptual, se parte por entender que el feminicidio es un estado de violencia de género que abarca diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres, todas ejercidas de forma cruel y como demostración de odio hacía las mujeres, que se produce de manera sistemática en un lugar y en un tiempo determinado, amparado en la impunidad y tolerancia del Estado teniendo como resultado, en algunas ocasiones, la muerte violenta de las mujeres y que por tanto, este estado generalizado de formas de violencia extrema es un agravamiento del continuum de la violencia en contra de las mujeres.

El feminicidio se comete en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación a los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. En su mayoría, se articulan con otras condiciones sociales y económicas de marginación y exclusión social, jurídica y política. Es el producto de una organización social basada en un ambiente ideológico de machismo y misoginia, de violencia “normalizada” contra las mujeres. Estas características se aplican a la situación que se vive en Guatemala.

El aumento en los asesinatos desde el año 2000 hasta la fecha es notorio y evidencia la tendencia de incremento cada año. Es importante mencionar que los diversos informes que se han presentado respecto a los asesinatos de mujeres demuestran la poca información al respecto; tanto la policía nacional civil como el ministerio público no cuentan con un registro cuantitativo y mucho menos cualitativo que permita la investigación de los asesinatos. Por lo que los datos que a continuación se presentan pueden tener un margen de error, dado que son de la PNC.

<b>AÑO</b>	<b>HOMICIDIOS DE MUJERES</b>
2000	213
2001	307
2002	317
2003	383
2004	531
2005	665
2006	637
2007	597
Enero 2008	30

Datos proporcionados por la PNC<sup>8</sup>

En ocasiones, la información periodística<sup>9</sup> ha dado cuenta con más detalle sobre casos que, desgraciadamente, luego no se han traducido en informes criminalísticos serios. Es lamentable que los datos no reflejen de manera certera la cantidad de mujeres

---

<sup>8</sup> Las cifras oficiales varían en los diferentes informes elaborados por distintas instancias, lo que refleja la ineficiencia en el registro por parte las autoridades. Los medios de comunicación también manejan un registro según la cobertura y el mismo no coincide, teniendo un alza, con los datos oficiales.

<sup>9</sup> Más adelante se encuentra un breve análisis de la forma en que los medios de comunicación abordan la problemática.

asesinadas, dado que cada víctima tiene una historia y un rostro, sin embargo, podemos hacer una caracterización sobre estos asesinatos con algunos rasgos recurrentes en los mismos:

1. **Expresión de dominación, poder o control de los hombres hacia las mujeres.** La muerte violenta de las mujeres es la demostración extrema de la dominación de los hombres hacia las mujeres y es consecuencia directa del continuum de violencia que las mujeres sufren cotidianamente. Se han presentado diferentes casos en los que el grado de ensañamiento es evidente, además de la alevosía y la perversidad brutal del victimario, como rasgos de gozo ante el padecimiento de su víctima. En la misma línea, un informe sobre muertes violentas de mujeres en el 2004 establece que, aún cuando la principal arma utilizada en las muertes en hombres y mujeres es la de fuego, a los hombres se les quita la vida en un 83% mediante ese instrumento, que no necesariamente implica violencia física directa, mientras que a las mujeres, además del arma de fuego, se les aplican formas de violencia física directa a través del uso de arma blanca, objetos contundentes y estrangulamiento, en el 32,99% de los casos.
2. **El carácter sexual como el eje estructural** y articulador sobre el que se sustenta cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres. Una muestra de ello son los casos de mutilaciones genitales o la forma en que aparecen los cuerpos de las mujeres (con las piernas abiertas o con la ropa interior desgarrada). El Procurador de Derechos Humanos, en su informe del 2004 sobre muertes violentas ocurridas en el 2003, claramente establece que *“Aunque en muchos casos de mujeres asesinadas hay violencia sexual, también es cierto que hay casos de mujeres con mutilación y sin violencia sexual, lo cual muestra una saña particular que se refleja en las cortadas en el rostro, y la idea inherente de desfigurar la belleza de la mujer, el cercenamiento de órganos, las violaciones anales...”*<sup>10</sup> De igual forma un Informe de Amnistía señala que la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público les manifestó que el 28% de 152 casos investigados entre enero y octubre del 2004 era de víctimas que presentaban señales de agresión sexual y en un 31% hubo amenazas previas.<sup>11</sup>
3. **Premeditación o intencionalidad.** Se ha podido establecer que en algunos asesinatos existió un elevado grado de preparación y planificación de las muertes, es decir, se necesitó de una logística y de varias personas para perpetrar el asesinato, borrar evidencias, trasladar el cuerpo, escribir notas, etc., lo que descarta la teoría de que los victimarios son “locos” o están “fuera de control”. Existen distintos informes en torno al ensañamiento y presencia de violencia sexual en contra de las mujeres.
4. **Impunidad.** Un porcentaje ínfimo de casos ha llegado a juicio oral, lo cual demuestra una absoluta impunidad para los victimarios. Este rasgo específico de los asesinatos de mujeres se fundamenta en que la misma tiene sus propias características que se basan en la cultura patriarcal y misógina imperante en la sociedad guatemalteca, reflejada en los propios agentes de la administración de justicia o agentes de la seguridad pública; hecho que conlleva a que se realicen juicios de valor sobre las causas de lo asesinatos (razones pasionales), que se

---

<sup>10</sup> PDH. Informe del Procurador de los Derechos Humanos, Octubre de 2004.

<sup>11</sup> Amnistía Internacional. Guatemala. Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala. 2005.

culpabilice a la víctima (marera) y no se valore la información de los familiares, descartando de antemano posibles líneas de investigación. La impunidad constituye uno de los factores que ha permitido los crímenes contra las mujeres. Esta impunidad se manifiesta todas las dependencias del Estado encargadas de velar por el derecho a la vida de las mujeres.

Un elemento que se torna indispensable mencionar en esta reflexión es el efecto social que causan los asesinatos de mujeres: el “terror”. Se ha identificado el terror que estas muertes producen en la sociedad y en especial en las mujeres, al poner de manifiesto la vulnerabilidad, desprotección e inseguridad que viven las mujeres en Guatemala y que afecta a todos los ámbitos de su vida. Asimismo, los lugares y la forma en que aparecen los cuerpos, (toneles, barrancos, terrenos baldíos) son elementos que demuestran el grado de planificación del asesinato pero también cumple la función de enviar un mensaje de intimidación. Por tanto todos estos elementos afectan de manera irreversible en el imaginario colectivo ya que se identifican estas muertes y sus formas como asesinatos simbólicos y ejemplarizantes hacia todo el colectivo de mujeres. Tal es el caso del asesinato de Andrea Fabiola Contreras, hecho que fue publicado en un diario de circulación nacional y cuya noticia conmocionó a toda la población: *“Fue hallada con las manos atadas, en una bolsa plástica en el interior de un foso utilizado como basurero. Tenía un tiro de gracia en la cabeza, estaba degollada, con heridas y cortadas en la cara y en el pecho. Fue violada y a un costado de su cuerpo fueron halladas sus sandalias de plásticos, una blusa blanca y su ropa interior”*.<sup>12</sup>

Otro aspecto fundamental de mencionar es la responsabilidad colectiva que conllevan los asesinatos de mujeres, y en este sentido no podemos dejar de mencionar a los medios de comunicación. Éstos han hecho de los asesinatos de mujeres su nota roja, posicionando la problemática de manera amarillista y revictimizando a las mujeres. Es decir, culpando a las mujeres de su muerte por la manera en que estaban vestidas, la hora en que murieron, si llevaba o no un tatuaje y otros elementos que generan en las mujeres la aceptación de este hecho y de esta forma la limitación de derechos fundamentales. Asimismo, han contribuido a estigmatizar a las mujeres por su condición económica, social, étnica y de trabajo.

El continuum de la violencia contra las mujeres se explica desde la persistencia de relaciones desiguales de poder que generan un entorno socioeconómico y político que permite la perpetuación de la violencia contra las mujeres en el ámbito del hogar, el acoso sexual, la discriminación y, en casos extremos, el asesinato.

Los asesinatos a mujeres aparentemente están ocurriendo en su mayoría por la noche, aunque el número de casos en los que se desconoce la hora de la muerte (esto debido a las graves deficiencias en los informes forenses) es tan alto que es imposible afirmar con certeza algún horario. La gráfica a continuación resume la conducta de 160 casos estudiados en el Diagnóstico Situacional sobre las muertes violentas de las mujeres. El mayor número de muertes: 53, se reportó durante la noche (19:00 a 24:00 hrs.), 9 casos ocurrieron en la madrugada (00:00 a 6:00 hrs.), 25 en la tarde (13:00 a 18:00 hrs.) y 21 en la mañana (07:00 a 12:00 hrs.). El horario de las muertes se desconoce en 52 de los casos.

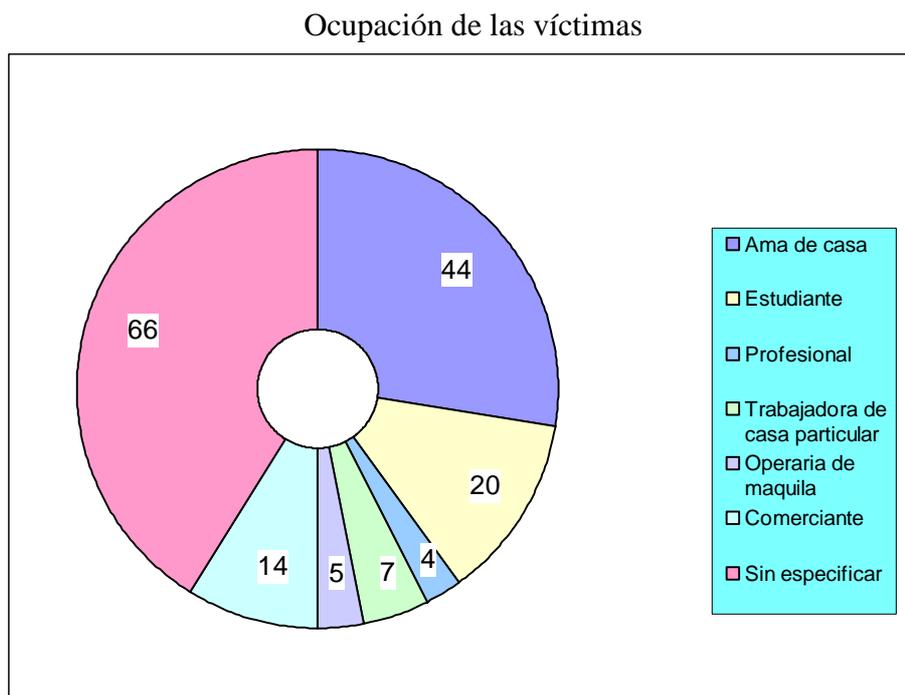
De igual forma, debido a la frágil e ineficiente investigación criminal de los asesinatos de mujeres, existe muy poca evidencia de los lugares donde éstos se produjeron. Según

---

<sup>12</sup> Prensa Libre, 12 de junio de 2004.

la información aparecida en el Diagnóstico se establece que de los 160 casos analizados, 2 ocurrieron en buses de transporte urbano, 10 en el domicilio, 26 en diferentes calles y avenidas de las regiones estudiadas y en 122 casos no se especifica el lugar. Lo único que arrojan estos datos como análisis es que los asesinatos ocurren tanto en el ámbito público como al interior del hogar, con una tendencia mayor en el primero.

Por otra parte, el Diagnóstico Situacional estableció que aunque se ignoraba la ocupación de la mayor parte de víctimas de homicidio durante el estudio, un 31,5% de las víctimas eran mujeres activas fuera del hogar, ya sea como trabajadoras o estudiantes, mientras que un 27,5% se dedicaba a trabajo en el hogar. Los datos se desglosan en la gráfica siguiente:

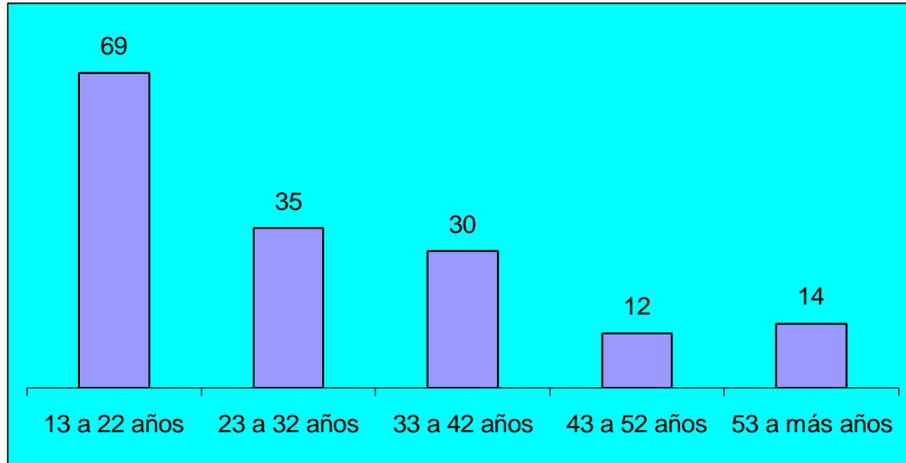


Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

El informe de Amnistía Internacional sobre este tema, indica que gran número de ellas eran de extracción social pobre y trabajaban por salarios muy bajos en comercios, casas particulares o fábricas. Algunas eran trabajadoras migrantes de países centroamericanos vecinos. También había entre ellas mujeres de grupos especialmente marginales, incluidas miembros y ex miembros de maras y trabajadoras del sexo.

Las mujeres asesinadas oscilan entre los 14 y 35 años de edad, pocos han sido los casos de mujeres mayores. En el 58% de los casos las mujeres eran solteras, mientras que en el 10% eran casadas, unidas o viudas. En el restante 32% se desconoce el estado civil de las víctimas. Este hecho tiene relación con la edad de las mismas. Como puede observarse en la siguiente gráfica, extraída siempre del Diagnóstico Situacional, la mayor frecuencia de homicidio de mujeres se encuentra entre niñas de 13 años y mujeres jóvenes de 22 años.

### Edad de las víctimas



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres con datos de la PNC. (2005)

En la misma línea, el Informe del Procurador de Derechos Humanos del 2005, establece que la mayor cantidad de víctimas de muerte violenta se concentra en un rango de 11 a 30 años de edad, representando el 53,3%. Estos datos pueden arrojar que se trata de adolescentes y mujeres que comienzan o se encuentran desarrollando mayor actividad en el contexto social y económico, por tanto más visibles y activas en el ámbito público, con todo lo que ese hecho conlleva en términos de ruptura de estereotipos convencionales o tradicionales de los roles de género que deben desempeñar las mujeres.

Del lado de los victimarios la información se torna más compleja, ya que las deficiencias de la investigación criminal inciden directamente en la ausencia de identificación de los mismos. En el caso de las muertes de mujeres, el porcentaje investigado es de 26 de cada cien según el Diagnóstico Situacional. Este estudio establece que en 118 de las muertes no se cuenta con datos precisos sobre las personas sospechosas del delito. En 42 de los casos, este dato se subdivide de la siguiente manera: en 22 de las muertes las personas sospechosas eran conocidas por la víctima, mientras en las otras 20 eran desconocidas.

Por último, respecto al móvil de los hechos, el Informe del Procurador de los Derechos Humanos del 2005 reporta que, para el 2004, las autoridades policiales identifican diferentes causas respecto a los asesinatos de mujeres, estableciendo en un 63% causa ignorada, en un 13% maras, en un 8% robo, seguido de 4,6% violencia intrafamiliar, en un 3% violación y, por último, un 4% englobaría motivos pasionales, venganza, riña, etc. Este grave y relevante vacío respecto a la información sobre los móviles de los asesinatos demuestra la falta de investigación que existe en estos casos, el tratamiento tan superficial que se le da al tema y por tanto, la impunidad reinante que existe.

### **Responsabilidad del Estado**

La respuesta del Estado ante esta situación tan grave es a todas luces insuficiente y no se ha implementado acciones específicas tendientes a reducir dicha problemática lo cual refleja una profunda falta de voluntad política para enfrentar esta situación.

En el Ministerio de Gobernación se creó en septiembre del 2004 la Sección de Homicidios de Mujeres la cual atiende los casos a nivel nacional, con sede en la ciudad capital. El gabinete de policía tiene laboratorio de grafología, balística y comparación de armas, sin embargo, sus recursos humanos son muy limitados y los mismos carecen de cualquier formación sobre el tema, lo cual hace que sus análisis sobre los casos de muertes violentas de mujeres carezcan de cualquier componente técnico e investigativo riguroso, tendiendo a encuadrar un gran número de asesinatos como crímenes pasionales.

Por su parte el Ministerio Público creó la Fiscalía de la Mujer con el mandato de conocer la investigación de los asesinatos de mujeres y también los delitos contra familia y niñez, lo cual supuso un desbordamiento de su capacidad de respuesta y un gran retraso en las investigaciones con grandes deficiencias de recursos humanos, materiales y económicos. Se crea también la Fiscalía de Delitos contra la Vida con un mandato similar, sin embargo ninguna de las dos da muestras de voluntad política para investigar y llevar a juicio dichos crímenes.

Se han creado 5 fiscalías más de las cuales 2 son específicas de delitos contra las mujeres lo cual tampoco da respuesta a la agilización de la investigación, pues son más de 2.000 casos pendientes. También se creó la unidad de escena del crimen para proteger y garantizar pruebas materiales, instancia de la cual se espera responda profesionalmente.

Existen algunas experiencias que en su origen fueron interesantes y que sin embargo actualmente están bloqueadas. Por ejemplo el mandato de La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI- es la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, a través de políticas públicas. Propone y monitorea a los órganos del Estado encargados de aplicar la justicia. Atiende a mujeres de todas las edades, mayores de edad y adolescentes, refiriéndolas a las instancias del Estado correspondientes. Sin embargo, la CONAPREVI no cumple con este mandato debido a que no cuenta con los recursos necesarios desde su creación, a causa de que el Gobierno central encargado de la ejecución presupuestaria, no le otorga la calidad de comisión fundamental y estratégica para la erradicación de la violencia en Guatemala, y ha desarrollado estrategias y acciones tales como el diseño del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -PLANOVI- 2004-2014, que aún no ha sido implementado por carecer de presupuesto.

La Dra. Susana Villarán, Relatora Especial sobre los derechos de la mujer, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su visita en el 2004 a Guatemala concluye: *“En la respuesta institucional desde el Estado, se observan vacíos y problemas importantes respecto al marco jurídico nacional, tanto a nivel de los aspectos declarativos de las leyes, como en su parte operativa o reglamentaria. Principalmente están dados por la existencia aún de normas discriminatorias en el conjunto de leyes nacionales y a todos los niveles y la inoperancia de las instituciones del sistema judicial que se conjuga con la corrupción e impunidad existente a nivel nacional, en el proceso de aplicación de la ley”*.

Las instituciones que engloban el sistema de justicia no cuentan con políticas especiales de atención al problema de las muertes violentas de mujeres, sino que utilizan los procedimientos rutinarios para toda clase de delitos, ya sea la investigación, la atención

judicial y la atención médico forense. Esto denota una absoluta falta de voluntad política.

No cuentan con el recurso presupuestario y humano suficientemente capacitado para brindar una adecuada atención a estos casos. Indican que no se cuenta con las instalaciones físicas adecuadas y equipo para atender este tipo de casos, lo cual implica una atención deficiente y casi nula respecto a la fase de las investigaciones. Por otro lado los laboratorios no agilizan los resultados.

Las instituciones no cuentan con suficientes vehículos en buen estado y en la Policía Nacional Civil hay problemas con el combustible para las patrullas.

Uno de los obstáculos en la respuesta institucional al problema, es la insensibilidad y falta de capacitación adecuada del personal que atiende en distintos órganos encargados de administrar justicia.

Durante el 2007 se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF, acción que promete especializar y profesionalizar a personal en la medicina forense como aporte en el procesamiento de pruebas de manera científica.

En lo que a legislación se refiere, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar manda la obligatoriedad de registrar las denuncias recibidas de casos de violencia intrafamiliar, por parte de: a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, de la Oficina de Atención Permanente y de la Oficina de Atención a la Víctima; b) la Procuraduría General de la Nación, Unidad de Protección a los Derechos de la Mujer; c) la Policía Nacional; d) los Juzgados de Familia; e) los Bufetes Populares; y f) la Procuraduría de los Derechos Humanos. Establece además que la sección de estadigrafía del Organismo Judicial será la instancia oficial encargada de centralizar y consolidar la información estadística proveniente de las instituciones mencionadas, a través de la boleta oficial de registro creada para el efecto. Esa disposición, sin embargo, no es observada estrictamente, dificultando la obtención de cifras definitivas que pueden mostrar la verdadera magnitud de la problemática.

En octubre 2007 la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación presentaron el estudio “Delitos contra la vida en Guatemala”, un estudio de casos sobre 553 homicidios cometidos en 2005-2006 y el desempeño del sistema de justicia; dicho informe arroja datos sobre el funcionamiento del sistema de justicia y es oportuno mencionar algunas de ellas, pues reflejan la debilidad, falta de profesionalismo y de voluntad política en dichas instancias. Entre las conclusiones se destacan:

1. En la práctica, existe una ausencia casi total de un proceso integrado de investigación y persecución penal entre todos los entes que participan en este proceso, lo cual redundo en los escasos resultados en el esclarecimiento de los hechos.
2. No se han tomado acciones para que los agentes uniformados de la PNC protejan adecuadamente las escenas del crimen, evitando su contaminación.
3. No existe un tratamiento diferenciado por caso: dependiendo a su impacto social, las características de la víctima, la disponibilidad de evidencias, etc., lo cual impide que se establezcan líneas de intervención especializadas.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> OJ, MP y MG. “Delitos contra la Vida en Guatemala” Un estudio de casos sobre homicidios cometidos y el desempeño del sistema de justicia.

## **La comunidad Internacional**

Durante el año 2004 se produjeron dos visitas muy importantes. En primer lugar en febrero del 2004 la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia en contra de las Mujeres, Yakin Ertürk, quien durante su visita tuvo la oportunidad de reunirse con organizaciones de mujeres que trabajan en el tema, familiares de mujeres víctimas de asesinatos y de otros tipos de violencia, instancias gubernamentales claves, instancias estatales de defensa y promoción de derechos humanos como es la Procuraduría de Derechos Humanos. Su trabajo se centró en conocer la situación que vive el país en torno a las muertes violentas de las mujeres y otros tipos de violencia que sufren las mujeres a través de recopilar información. Posteriormente en febrero de este año 2005 presentó un Informe ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas titulado “Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de Género: la violencia contra la mujer”. La Relatora hizo una serie de recomendaciones en diversos aspectos al Estado de Guatemala, estando, la mayoría en la misma situación de hace 3 años.

Posteriormente se recibió la visita de la Relatora de los Derechos de la Mujer de la corte Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, teniendo como fin conocer personalmente la situación actual de la violencia en contra de las mujeres en Guatemala. Realizó sesiones de entrevistas muy similares a la anterior relatora de NNUU y se desplazó a algunos lugares del país. Al final de su estadía presentó algunas primeras impresiones de lo que había observado en Guatemala, siendo algunas de las relevantes:

- Una manifestación grave del ciclo de violencia contra la mujer es la impunidad en la cual quedan dichas violaciones a los derechos fundamentales de la mujer.
- El bajo número de condenas en casos de asesinatos de mujeres o violencia intrafamiliar refleja notoriamente que la gran mayoría de dichos hechos de violencia queda sin resolución.
- En algunos casos se echa la culpa a la víctima y a su familia por su estilo de vida, por la ropa que usan, o por las horas en las que están en la calle.
- Algunos asesinatos son ejemplificadores, en los cuales los abusos reflejados en el cuerpo de la víctima y los lugares en los que fueron dejados los cadáveres, persiguen el objetivo de enviar un mensaje de terror e intimidación.

Amnistía Internacional a finales del 2003 y durante el 2004 realizó diferentes visitas al país con el mismo propósito de conocer las condiciones y analizar las causas de la situación de violencia extrema que se vive en Guatemala respecto a la violencia en contra de las mujeres. Como resultado de este trabajo se presentó un informe muy interesante que analiza, dentro de las limitantes que existen sobre la información disponible, algunas de las causas de la violencia, la insuficiente respuesta del Estado y la falta de protección de la vida de las mujeres en Guatemala.

Una visita de una delegación del Parlamento Europeo generó que este ente dictara una resolución condenando los hechos de violencia contra las mujeres en Guatemala. Asimismo, da una serie de recomendaciones, tanto al Estado guatemalteco (todos sus

entes) como a la misma comisión europea y otras instancias europeas para tomar en cuenta dicha problemática.

Estas visitas de organismos internacionales, regionales y ONGs han sido muy valiosas para visibilizar y denunciar la situación que se vive en Guatemala respecto a este tema, y a través de sus informes dan insumos claves para poder analizar y enfrentar esta situación.

En relación a la cooperación internacional cabe destacar que se ha brindado apoyo económico y técnico al sistema de justicia en Guatemala (MP, MG y OJ) sin embargo, esta ayuda no se condiciona a resultados concretos y tangibles, por lo que no hay un seguimiento en la aplicación de la capacitación técnica y mucho menos, a la fiscalización de los recursos.

También existe apoyo a la sociedad civil organizada; de esta cuenta, organizaciones de mujeres, derechos humanos, investigación y otras, reciben financiamiento y ayuda técnica para el abordaje del tema, para su análisis e investigación. Sin embargo, cabe resaltar que en ocasiones no se comprenden las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres y en las que se realiza el trabajo de sensibilización, fortalecimiento e investigación generando desconfianza, descontento y en oportunidades amenazas de rembolsar lo concedido.

### **Aportes del Movimiento de Mujeres**

En este sentido es oportuno hablar de dos momentos. El primero en el que nos referiremos a los aportes y al rol que el movimiento de mujeres jugó en las negociaciones de paz y los Acuerdos mismos; y el segundo en relación a lo que las organizaciones de mujeres hacen frente a la situación extrema de violencia que viven las mujeres en la actualidad.

En el primer momento es importante destacar que las mujeres guatemaltecas han sido actoras en la configuración de los acuerdos de Paz, los cuales dentro de su concepción integral, incorporan la dimensión de género. Los Acuerdos plantean la necesidad de eliminar la discriminación hacia las mujeres, potenciar su participación en la vida nacional y promover mayor acceso a medios productivos y servicios públicos.

En la Asamblea de la Sociedad Civil, el Sector de Mujeres juega un papel preponderante en los aportes durante las negociaciones de los Acuerdos de Paz. Aunque falta mucho por cumplir, cabe mencionar que en materia de legislación fueron aprobadas y/o reformadas leyes a favor de las mujeres, a saber:

- Ratificación de la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará” 1995.
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (decreto 97-96).
- Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Acuerdo gubernativo 831-2000).
- Modificaciones del Código Civil decreto 80-98: se derogó el artículo que otorgaba al esposo el derecho de decidir sobre la opción de la mujer a trabajar o no fuera del hogar; se estableció la igualdad de condiciones en cuanto a la

representación conyugal y la administración de los bienes adquiridos durante el matrimonio o la unión de hecho.

- Ratificación del protocolo Facultativo de la convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (decreto 59-2001).

En relación a las instituciones creadas están:

- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, CONAPREVI.
- Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).
- Foro Nacional de la Mujer.
- Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
- Programa de Prevención de la Violencia, PROPEVI, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

Existen otras iniciativas que van en la línea de transversalizar en todas las instituciones del Estado el tema de género.

En la actualidad la comisión de seguimiento de los Acuerdos de Paz, lucha por el establecimiento de los siguientes ejes: Adoptar medidas específicas para Fortalecer política, financiera y administrativamente toda la institucionalidad a favor de las mujeres, particularmente la Secretaría Presidencia de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI); y promover la aprobación de la iniciativa de Ley Marco sobre Violencia contra las Mujeres, así como otras reformas legales que garanticen la adecuación de la legislación nacional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

El segundo momento importante de destacar es el rol que el movimiento de mujeres ha jugado frente a la violencia contra las mujeres, en especial en los asesinatos de mujeres. En Guatemala se comienza a hablar de forma más pública de muertes violentas de mujeres en el 2001, dando comienzo ese año una campaña denominada “Por la vida de las mujeres, ni una muerte más” para impulsar acciones proactivas para denunciar todo tipo de violencia, entre ellas, la doméstica y la sexual. Dicha campaña fue iniciada por “Red de la No Violencia contra la Mujer” que engloba diferentes organizaciones de mujeres y mujeres en lo individual teniendo como propósito denunciar la situación de violencia que sufren las mujeres en Guatemala e incidir sobre políticas públicas encaminadas a erradicar esa violencia.

En particular, los asesinatos de Ana Berta y Elsa Mariela Hernández Loarca que aparecieron dentro de toneles de basura en la Colonia 4 de Febrero de la Ciudad de Guatemala, durante los primeros meses del 2003, lograron remover la conciencia pública y hacer visibles estos hechos para la mayoría de la población. Esto, a pesar, que desde el 2000 se venían registrando asesinatos con niveles de ensañamiento muy altos. La brutalidad y el número de mujeres asesinadas no sólo llamó la atención pública, sino también motivó la visita de relatoras especiales tanto de Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El movimiento de mujeres ha jugado un papel protagónico en el posicionamiento público de la problemática; es desde allí que se denuncia y visibiliza la situación de los asesinatos de mujeres y se instala en el debate público. Se dieron a la tarea de explicar a periodistas sobre el fenómeno y sensibilizar en torno a ello.

Asimismo, como una forma de atender esta problemática han surgido organizaciones de mujeres y/o refugios temporales en los que se asiste a mujeres víctimas de violencia o a familiares de mujeres asesinadas. Tal es el caso de la Asociación Sobrevivientes, quienes abren sus puertas para este tipo de ayuda.

En la actualidad se encuentra una iniciativa de Ley en torno a la violencia contra las mujeres, sin embargo no es una propuesta amplia como violencia contra las mujeres. El cabildeo que había iniciado el movimiento de mujeres el año pasado, se suspendió al cierre del periodo legislativo anterior. Con nuevas autoridades, deberá retomarse cuando finalmente queden establecidas las comisiones legislativas, teniendo claro que quienes apoyaron la propuesta inicialmente eran Nineth Montenegro, Alba Estela Maldonado. En la actualidad habrá que ver cual será la composición de las comisiones del congreso.

Es importante mencionar el papel de las organizaciones sociales en la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad, CICIG. Dicha comisión promete aportar en el proceso de investigación de un caso significativo de impunidad en el ámbito nacional.

## **Desde CALDH**

En el 2003 inicia en CALDH la preocupación por la situación que enfrentaban los grupos con los que se trabajaba. Los grupos empezaron a articularse en torno a la violencia. Inició el trabajo tratando de vincular políticamente a estos grupos. En coordinación con la red de la “No violencia” se hizo un trabajo psicológico con ellas. Paralelo se inició la transversalidad del tema de género y se comienza entonces la atención a mujeres que vivieron el conflicto.

Durante el 2004 se reflexionó que algunos aspectos no eran atendidos por las organizaciones de mujeres, por lo que se analizó que no se abordaba la violencia en lo laboral y lo público, al igual que la responsabilidad del Estado en este tipo de violencia.

CALDH ha aportado en la discusión conceptual del fenómeno mediante la publicación de la investigación: Asesinatos de Mujeres expresión del feminicidio en Guatemala. De igual forma se dio seguimiento a las recomendaciones de la relatora Naciones Unidas sobre la violencia en contra de las mujeres; sobre eso se realizó un estudio que ha sido difundido entre las organizaciones de mujeres, de derechos humanos y sociales. Asimismo, se elaboró el estudio: violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto armado, un crimen silenciado.

Estos documentos han servido como análisis, investigación y reflexión sobre la violencia contra las mujeres, de igual forma han aportado en la profundización de las situaciones que abordan.